



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.691 / 2015.

ZAPALLAR, 30 de Junio de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 304/2015, de fecha 30 de Junio de 2015, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.
- Pacto Interferiado de fecha 30 de Junio de 2015.

DECRETO:

AUTORIZASE a los **Funcionarios** pertenecientes al **Departamento de Educación Municipal**, para que hagan uso de descanso con goce de remuneraciones, establecido en el Art. 35 bis del Código del Trabajo, para el día **Viernes 17 de Julio de 2015**, consignándose la recuperación de dicha jornada, los días Lunes 6, Martes 7, Miércoles 8 y Jueves 9 de Julio de 2015, 1 hora a recuperar y el día Viernes 10 de Julio de 2015, 2 horas a recuperar, según detalle:

Nombre Funcionario
Alberto Ortega Castro
Antonietta Criscito Vásquez
Nicole Godoy Silva
Sandra Reinoso Espina
Nicolás Cisternas Rivera
Gonzalo Rojas Ramirez
Patricio Bonansea Erises
Raúl Aballay Fernández
Eliseo Duarte Reyes
José Aguirre Ortiz
Raquel Gonzalez Karadima

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. EDUCACION / Permiso Administrativo



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 2.- CONTRALORIA REGIONAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTC / SEC / pfc.